LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763

CONTRATO N° 13/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **D&D IMPORT S.A.** con R.U.C. 80060132-7, domiciliada en España N° 440 C/ Bélice, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDON**, con cédula de identidad N° 2.017.307, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763.**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.763.-

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763**, convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N°514/2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

D&D IMPORT S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	39101601-9997	Artefacto de iluminación LED	Unidad	UNIDAD	60	DC POWER	CHINA	47.500	2.850.000
10	26121635-999	Cable Taller	Unidad	ROLLO	19	NEXANS	BRASIL	925.000	17.575.000
13	26121635-999	Cable Taller	Unidad	ROLLO	10	NEXANS	BRASIL	1.600.000	16.000.000
19	39121308-001	Caja de llave plastica externa	Unidad	UNIDAD	50	DC POWER	CHINA	16.000	800.000
26	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	125	DC POWER	CHINA	100.000	12.500.000
33	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	30	SASSIN	CHINA	22.500	675.000
34	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	30	SASSIN	CHINA	25.000	750.000
36	39121402-008	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	220	DC POWER	CHINA	10.000	2.200.000
37	39121402-008	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	220	DC POWER	CHINA	7.500	1.650.000
38	39121402-008	PICO PARA LLAVE	Unidad	UNIDAD	10	DC POWER	CHINA	3.750	37.500
								D&D IMPORT S.A. - MONTO TOTAL	55.037.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 55.037.500 (guaraníes cincuenta y cinco millones treinta y siete mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS; la ADMINSITRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, según corresponda.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/21 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS, SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y SANTA ROSA DEL AGUARAY ID Nº 390.763

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 4 MAY 2021

SR. SIRBELIUS FERNANDO BENITEZ BORDON
D&D IMPORT S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

LBM/DCP/LRD/el

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116